



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** resolución IA

---

VISTO:

El Expediente 2023-00394380 mediante el cual la Señora Pro Secretaria de Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Ab. Laura Alejandra Calderón, eleva la propuesta de realización de la jornada denominada ***“Introducción a la Inteligencia Artificial: ventajas y desafíos en el mundo legal”*** organizada por esa Secretaría, a desarrollarse el día 14 de junio del corriente año a las 18 hs. con modalidad virtual a través de la plataforma Zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que atento la importancia de dicha jornada dirigida a docentes, egresados y alumnos de la casa o bien de otras instituciones educativas; profesionales; público general,

Que serán sus expositoras las ab. Mónica Fernández Campero y María Inés Minolfi,

Que la misma amerita su aprobación al ser una temática actual y de interés general,

Que las inscripciones se realizarán por la plataforma Sanavirón de la UNC,

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Pro Secretaria de Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de las jornadas denominadas ***“Introducción a la Inteligencia Artificial: ventajas y desafíos en el mundo legal”***

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE**

**Art. 1:** Aprobar la realización de la jornada denominada “*Introducción a la Inteligencia Artificial: ventajas y desafíos en el mundo legal*”, organizada por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, el día 14 de junio del corriente año a las 18 hs. a través de la plataforma Zoom.

**Art. 2:** Autorizar la inscripción de los asistentes por la plataforma Sanavirón de la UNC y la entrega de certificación, cuyo costo será de Pesos Mil Quinientos (\$ 1500,00).

**Art. 4:** Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente al disertante y asistentes.

**Art. 5:** Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.